

## ¿Cómo es el proceso de selección en un puesto como el de Amor?



Alejandro Weber, expresidente del Consejo de Alta Dirección Pública.

Una de las principales preguntas que rondan al caso de la desvinculación de Isabel Amor de la dirección regional de SernamEG en Los Ríos es cómo un concurso de Alta Dirección Pública, en la que tanto el Estado como los postulantes invierten recursos y tiempo, puede ser desechado abruptamente por la autoridad política.

Al respecto, "El Mercurio" consultó con el expresidente del Consejo de Alta Dirección Pública (ADP) Alejandro Weber para conocer detalles de cómo opera el sistema de selección en un puesto como el que ganó por concurso Amor. Frente a esto, plantea que el proceso de selección de los directores regionales está a cargo de un comité que propone una nómina a la autoridad, y que lo integran un representante del Ministerio (de la Mujer en este caso), un representante del servicio (SernamEG) y un representante del Consejo ADP. "Por lo tanto, dos de los tres integrantes son de gobierno, es decir, evidentemente todo el tiempo está sobre la mesa de la selección no solo la evaluación de competencias, sino que el alineamiento con el programa de gobierno de turno",

asegura Weber, actual decano de la facultad de Economía y Gobierno de la U. San Sebastián.

**Los representantes del Gobierno, además, son funcionarios de confianza de la ministra, asevera Weber, y junto al evaluador de ADP construyen la terna que se termina proponiendo a la autoridad. Ahí el ministerio tuvo opción de evitar el problema: "Cualquier hecho que dificulte o afecte la gestión futura de las personas propuestas debe ser levantado en ese proceso.** Es más, incluso el jefe de Servicio puede decidir no nombrar a ninguno y declarar desierto el concurso. En segundo lugar, **aun cuando en los cargos ADP siga siendo la pérdida de confianza un motivo legal para la desvinculación, es evidente que su espíritu es que sean cargos técnicos, donde primen las competencias y un desempeño previo exitoso.**"

Además, sostiene que "en dos días es imposible que se pierda la confianza sobre un profesional y menos por la calidad de su trabajo. Una decisión de este tipo puede atribuirse a hechos sobrevinientes o

elementos de análisis que no estuvieron sobre la mesa al momento en que la autoridad —la directora nacional en este caso— tomara la decisión de nombramiento. Con todo, resulta bastante evidente, entonces, que hay motivos políticos o ajenos al desempeño en el cargo para la salida".

Sin embargo, a juicio de Weber el gran problema que subyace del caso de Isabel Amor es la confianza en el sistema de selección de los altos cargos del aparato público. "Estas situaciones le hacen mucho daño a la Alta Dirección Pública. **Aun cuando no se esté vulnerando la ley y sea una facultad de la autoridad, evidentemente se trastoca el principio del mérito y la profesionalización del Estado.** Los concursos tienen un costo alto para los contribuyentes, muchas personas postulan confiando en el sistema, y tirar todo eso por la borda en 48 horas termina afectando la credibilidad de una de las políticas públicas más importantes para la modernización del Estado en Chile. Es una mala señal para todos: para los ciudadanos, para futuros postulantes y para los propios directivos", afirma.